

USHUAIA, 27 de febrero de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Licenciado Alejandro Eugenio Fotheringham, obrante a fs. 11 del Expte. n°: 36641/13 STJ-SSA.

Por la misma solicita se considere la posibilidad de reconocerle los estudios que está llevando a cabo, correspondientes al Posgrado "Maestría en Metodología y Estrategias de Investigación Interdisciplinaria en Ciencias Sociales" que cursa en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral (sedes de Río Gallegos, Caleta Olivia y Calafate), bajo un sistema bimodal (a distancia y presencial).

Al efecto, argumenta que tal capacitación superior será de aplicación concreta a las funciones que cumple en el Poder Judicial o pueda llegar a desempeñar.

Acompaña en copia, certificado de alumno regular, cronograma de actividades presenciales, plan de estudios y facturas de matrícula y arancel de la carrera.

De conformidad con el contenido de la misma y las posibles actuaciones concretas en el ámbito judicial indicadas por el peticionante, relativas a la investigación histórica sobre el Poder Judicial, colaboración en la coordinación o asesoramiento de equipos interdisciplinarios, colaboración en el diseño de cuestionarios para la reunión de información, apoyo a unidades funcionales que apliquen nuevos procesos de mejoras en el marco del Plan Estratégico del Poder Judicial, dictado de cursos de capacitación en la Escuela Judicial y colaboración en la organización de eventos académicos del Poder Judicial, entre otras expuestas, resulta atendible la petición.

En razón de lo señalado procede hacer lugar a lo requerido, ya que la actividad académica resulta de interés para el Poder Judicial, justificando en el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder

Judicial, en forma condicionada a la presentación de los comprobantes respectivos, las ausencias de los días 15, 19, 20 y 21 de noviembre de 2012; 6, 7 y 8 de marzo de 2013; 24, 25, 26 y 29 de abril de 2013; 29 y 30 de julio de 2013; 4, 5 y 6 de septiembre de 2013; y 13, 14, 26, 27 y 28 de noviembre de 2013.

Por ello,


**EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1º) JUSTIFICAR las inasistencias indicadas en los considerandos con en cuadro en el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial.

2º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.



Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

el N° 06/14



Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia